ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5252/2013

ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, SUSCRITO CON LA FIRMA KUATIAPÓ S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE-SBE N° 735/2013

AÑO 2013

PREFACIO

Este Pliego Estándar para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios genéricos ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto 12.453/08, cuando sean ejecutados a través de Subasta a la Baja Electrónica.

Las cláusulas generales están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales, además del documento estándar aprobado por la DNCP para la contratación de bienes y servicios conexos realizados a través de los procedimientos tradicionales de contratación previsto en la Ley 2051/03.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de licitación. Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). BIENES Y SERVICIOS EN SBE" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC). BIENES Y SERVICIOS EN SBE", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes para SBE (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE).

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones busca facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

LS
LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

p/ Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

UOC - ANDE
FOJA
038
DCP/DVN

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. **Calendario de Eventos:**
Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).

Sección II. **Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. **Suministros Requeridos**
Esta sección incluye el Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas y los Planos concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato de la SBE (CGC).

Sección V. **Modelo de Contrato**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.

Sección VI. **Formularios**
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. **Anexos**
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931.752

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

FOJA 037 DCP/DVN

SECCION I
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

(IAO.SBE)		A – GENERALIDADES
1.1 a)	**Nombre de la Convocante.**	La Convocante es: ***Administración Nacional de Electricidad – ANDE.***
1.1 b)	**Descripción y número del llamado a contratación**	La descripción y número del llamado a Licitación son: ***Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE-SBE Nº 735/2013 para "Adquisición de Papel para Máquinas Fotocopiadoras".***
1.1 c)	**Número de Identificador (ID)**	El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) es: ***250513.***
1.1 d)	**Dirección de Sesión Pública:**	www.contrataciones.gov.py
1.1 e)	**Estructura de los Documentos de la Licitación**	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja electrónica (CGC.SBE)** **Sección I** – Calendario de Eventos y Generalidades **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** –Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.
1.2	**Fuente de Fondos**	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, se encuentran expresamente previstos en el ***rubro: 300; Subgrupo: 330; Objeto de Gasto: 331 "Papel de escritorio y cartón"***, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013, aprobado por Ley 4848, asignado a la Administración Nacional de Electricidad. ***Fondos Propios Fuente de Financiamiento 30.***

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

ING. ALEJO VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General
UCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

FOJA 036 DCP/DVN

1.6	**Idioma de los documentos de la Oferta**	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: ***Sí, con la debida traducción al castellano de las partes relevantes.*** En caso de presentación de catálogos o cualquier otra información técnica en formato digital, éste debe ser inviolable.
1.7	**Moneda de la Oferta**	Las ofertas deberán cotizarse en ***Guaraníes*** IVA incluido. Los precios deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, puesto en Depósitos de la Convocante en Asunción (Incluido flete).
1.10.1	**Sistema de Adjudicación**	**Por Ítem.**
		B - PLAZOS DE LA SUBASTA
8.1	**Fecha tope de consultas**	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: 23 JUL. 2013 ; hasta las: **15:00 horas.**
8.2	**Respuestas**	Hasta la Fecha: 26 JUL. 2013 ; hasta: **15: 00 horas.**
10.1	**Referencia de tiempo**	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	**Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios**	Fecha: 30 JUL. 2013 desde las **7:30 horas** hasta las **8:30 horas** del día 31 JUL. 2013
10.4	**Carga de propuestas**	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien y el sistema calculará por las cantidades establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total del ítem.
10.6	**Validez de la Oferta**	***Ciento veinte (120) días*** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
10.7	**Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	***Cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas.*** Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13). La Garantía deberá tener vigencia, al menos por todo el plazo de validez de la oferta indicado en la cláusula 10.6 anterior.

Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

P/ Secretaría General

FOJA 035

		En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día, el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la Subasta ese día.
10.7	**Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:**	***Ciento veinte (120) días*** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08.
10.13	**Inicio de la etapa competitiva**	**Ítem 1** a las **08:40** del **día** 31 JUL. 2013; y el **Ítem 2** después del cierre del Ítem 1. Así sucesivamente hasta el **Ítem 2.**
13.2; 13.3 y 13.4	**Plazo de presentación de los documentos de la oferta**	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los Oferentes ubicados en **1°, 2° y 3° lugar** deberá presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. Asimismo, en caso de que un oferente manifieste cotizar un bien que cuente con Margen de Preferencia Nacional conforme a lo establecido de la Ley 4558/11, deberá presentar su oferta conforme se indica en el primer párrafo. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. Si el Oferente no presentare la documentación que compone su oferta, a más tardar el día y hora señalados por la convocante, se tendrá por desistida la oferta y se ejecutará la Garantía de mantenimiento de ofertas. **La fecha de presentación de los sobres es** 02 AGO. 2013 **hasta las 08:00 hs.** *Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)* *Calle y No.: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo* *Piso/ Oficina: Departamento de Licitaciones - Oficina Planta Baja -Sede Central* *Ciudad: Asunción, Paraguay* **La fecha de apertura de los sobres es** 02 AGO. 2013 **a las 08:15 hs.** *Calle y No.: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo* *Piso/Oficina: Segundo Piso - Oficina 220 -Sede Central de ANDE* *Ciudad: Asunción, Paraguay*

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO.

LS

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
CATIARO S.A.

Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

p/ Secretaría General

FOJA 034

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar uno o más Ítems indicados en la Lista de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
  - Planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

2.1. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se tendrán en cuenta los Estados Financieros (**Años 2011-2012**) presentados, de modo a permitir el siguiente cálculo:

(a) Índice de Liquidez Corriente

Se deberá demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO
ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753
José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.
p/ Secretaría General

UOC - ANDE 033 DCP/DVN

El cociente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 ó mayor. Para la evaluación se utilizará los valores del balance de cada año (**2011 y 2012**).

(b) Capital Mínimo Requerido

El Patrimonio Neto deberá ser igual o superior al veinticinco por ciento (25%) del monto total de la oferta.

En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje del Patrimonio Neto requerido, se considerará en forma complementaria la Disponibilidad de Crédito Financiero, a través de la presentación de certificados originales expedidos por entidades financieras, que describa claramente el monto del crédito disponible para el Oferente hasta cubrir el porcentaje establecido.

Para la evaluación se utilizará el promedio aritmético de los valores de los balances (**2011-2012**) presentados.

En caso de tratarse de un Consorcio, se aplicará la suma de los datos financieros de cada año de las empresas componentes del mismo, tanto para el Capital Mínimo Requerido como para el Índice de Liquidez Corriente.

2.2. Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

(a) Existencia legal de por lo menos dos (2) años de antigüedad, comprobada por medio de la presentación de los documentos indicados en el Anexo I.

(b) Acreditar la experiencia mínima de dos (2) años, en la provisión de los bienes licitados, mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral F) del Anexo I.

(c) Acreditar un volumen de venta de los bienes iguales al bien licitado, como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) del monto total ofertado, en promedio en los últimos 2 años, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII - Anexo I.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto a); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto b) y para el punto c) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

3. Margen de Preferencia para Productos Nacionales

Se tendrá en cuenta lo establecido en los Arts. 2° y 3° Inciso c. de la Ley 4558/11. El porcentaje a ser aplicado es del 20%. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N° 9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia.

4. Criterio para Desempate de Ofertas:

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 23 Inciso c) de la Resolución DNCP N° 860/2008.

En caso de que existir dos o más ofertas con igualdad de precios en el mismo ítem, y que cumplan sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la Convocante adjudicará al oferente con mayor experiencia en la provisión del bien licitado.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO.

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. Jorge Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

ING. ALEXIS VILLAMAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

FOJA 032 DCP/DVN

5. Solicitud de Muestras:

A los efectos de realizar una adecuada evaluación técnica, el oferente deberá presentar con su oferta una resma de cada tipo de papel, objeto del presente concurso, sin costo y sin cargo de devolución. De no ser presentada la muestra junto con la oferta, la Convocante solicitará por escrito la presentación del mismo dentro de un plazo determinado durante el transcurso de la Evaluación de las Ofertas.

6. Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Se verificará visualmente que las muestras de papel estén libres de defectos detectables a simple vista tales como: decoloración, manchas, humedad, etc., y serán utilizadas para pruebas de impresión, a fin de comprobar que se ajusten a las características generales y técnicas establecidas en las Especificaciones Técnicas y en las Planillas de Datos Garantizados.

Nota: -
- Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
- Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

FOJA 031 DCP/DVN

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Resumen de las Especificaciones Técnicas.

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Resma de Papel Blanco de 75 g/m2. Tamaño **Carta** de 216 mm x 279 mm.	DL/DSG4/04/2013
2	Resma de Papel Blanco de 75 g/m2. Tamaño **Oficio** de 216 mm x 330 mm.	

2. Plan de Entrega de los Bienes

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha Final de la Entrega de los Bienes
1	Resma de Papel Blanco de 75 g/m2. Tamaño **Carta** de 216 mm x 279 mm.	5.400	Unidad	Depósito de la ANDE de Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain de Asunción	30 (Treinta) días.
2	Resma de Papel Blanco de 75 g/m2. Tamaño **Oficio** de 216 mm x 330 mm.	2.500	Unidad		

El plazo de entrega será contado a partir de la firma del Contrato.

3. Planos o Diseños

No aplica.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KHATIAROS

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Sección III

Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos

1. Especificación Técnica

Resumen de la especificación Técnicas

Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y Normas:

Item	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas y Normas
1	Resma de Papel color Blanco de 75 g/m2. Tamaño Carta (216 mm x 279 mm)	DL/DSG4/04/2013
2	Resma de Papel color Blanco de 75 g/m2. Tamaño Oficio (216 mm x 330 mm)	

2. Plan de Entrega de los Bienes

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha inicial de la entrega de los bienes
1	Resma de Papel color Blanco de 75 g/m2. Tamaño Carta (216mm x 279 mm)	5.400	Unidad	Deposito de la ANDE de Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain de Asunción	30 (treinta) días
2	Resma de Papel color Blanco de 75 g/m2. Tamaño Oficio (216 mmx 330 mm)	2.500	Unidad		

El plazo de entrega será contado a partir de la Firma del contrato

3. Planos o Diseños

NO APLICA

KUATIAPO S.A. Papeles e Insumos Gráficos

KUATIAPO S.A. Papeles e Insumos Gráficos

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Monseñor Bogarín Nº 1586
Fernando de la Mora
Telefax: (595-21) 528 000 (R.A)
kuatiapo@kuatiapo.com.py
Sucursal Asunción: Chile 1861 c/ 6ta. Proyectada
Telefax: (595-21) 371 572 / 371 824
Sucursal Ciudad del Este
Telefax: (595-61) 572 603
Sucursal Pedro Juan Caballero
Telefax: (595-336) 275 050 / 275 151

LS

p/ Secretaría General

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

DOC - ANDE
FOJA
030
DCP/DVN

"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS"

1. Generalidades

1.1. El objetivo de estas especificaciones técnicas es establecer las características mínimas que deberán satisfacer el suministro de papel para uso en los módulos de fotocopiados de la ANDE.

1.2. Los materiales a ser proveídos necesariamente deben contar con Certificación de Calidad y de Gestión Ambiental; emitidas por una institución u órgano de reconocida competencia.

2. Características constructivas

Los papeles a ser proveídos estarán fabricados íntegramente con celulosa, utilizando fibras vírgenes de origen vegetal obtenidas de árboles reforestados o de otras plantaciones renovables.

2.1. Tamaño Carta
Papel Blanco de 75 g/m2, de 216 mm x 279 mm.

2.2. Tamaño Oficio
Papel Blanco de 75 g/m2, de 216 mm x 330 mm.

3. Condiciones de Suministro

La firma adjudicada deberá proveer los papeles en paquetes de 500 hojas (resmas), correctamente embaladas en papel plastificado para evitar la acción de la humedad. Los materiales serán entregados en el Depósito de ANDE en Asunción, sito en Av. Boggiani y Dr. Facundo Machaín.

4. Plan de entrega

El suministro deberá entregarse en su totalidad en el lugar indicado en el numeral 3, dentro de los 30 días calendarios, posterior a la firma del contrato correspondiente.

5. Muestra de materiales

A efecto de realizar una adecuada evaluación técnica, el oferente deberá presentar con su oferta muestra de cada tipo de papel objeto del presente concurso, sin costo y sin cargo de devolución.

Datos a suministrar con la Oferta

6.1. Llenar la planilla de Datos Garantizados adjunta, para cada ítem, que servirá de base para la evaluación técnico-económica de la oferta presentada y el posterior control del suministro.

DPTO. DE LICITACIONES · SECCION · LCO

ING. ALEXIS VILLALBA
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA PTUI
KUATIAPO S.A.

p/ Secretaría General

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión:	
	Arq. José Estigarribia Jefe de Servicios Generales		

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

	ESPECIFICACIONES TECNICAS DL/DSG4/04/2013	

ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL

1. **Generelidades**

1.1. El objeto de la presente Especificacion Tecnica es establecer las características minimas que deberá satisfacer la provisión de papeles para uso en impresioras y maquinas fotocopiadoras en la ANDE

1.2. Los materiales a ser proveidos deberán necesariamente contar con certificaciones de Calidad y de Gestion Ambiental, emitida por una Institución u órgano de Reconocida Competencia

2. **Caracteristicas constructivas**

Los papeles a ser proveidos serán fabricados integamente con celulosa utilizando fibras vírgenes de origen vegetal obtenidas de arboles reforestados o de otras plantaciones renovables.

2.1 Tamaño Carta

Papel Blanco de 75 g/m2 de 216 mm x 279 mm

2.2 tamaño oficio

Papel Blanco de 75 g/m2 de 216 mm x 330 mm

3. **Condiciones del suministro**

El proveedor deberá suministrar los papeles en paquetes de 500 hojas (resmas), correctamente embalados en papel plastificado para evitar la acción de la humedad, a ser entregados en depósitos de ANDE en Asuncion, sito en Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain.

4. **Plan de entrega**

El Suministro deberá entregarse en su totalidad en el lugar indicado en el numeral 3, dentro de los 30 dias calendario, posteriores a la firma del contrato correspondiente.

5. **Muestra de materiales**

A efecto de realizar una adecuada evaluación técnica, el Oferente deberá presentar con su oferta muestra de cada tipo de papel objeto del presente concurso, sin costo y sin cargo de devolución

6. **Datos a suministrar**

6.1. Llenar la Planilla de Datos Garantizados adjunta, para cada ítem, que servirá de base para evaluación técnico-economica de la oferta presentada y el posterior control del suministro.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54 - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda B. Fernández F.
Auditor

KUATIAPO S.A.
Papeles e Insumos Gráficos

KUATIAPO S.A.
Papeles e Insumos Gráficos

Monseñor Bogarín Nº 1586
Fernando de la Mora
Telefax: (595-21) 528 000 (R.A)
kuatiapo@kuatiapo.com.py
Sucursal Asunción: Chile 1861 c/ 6ta. Proyectada
Telefax: (595-21) 371 572 / 371 824
Sucursal Ciudad del Este
Telefax: (595-61) 572 603
Sucursal Pedro Juan Caballero
Telefax: (595-336) 275 050 / 275 151

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

ING. ALEXIS VILLARRAL
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 763

p/ Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

ANDE	Especificación técnicas DL/DSG4/04/2013	

Adquisicion de Papel para máquinas fotocopiadoras
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1. Papel Tamaño Carta

Marca:	Brio
Procedencia:	Brasil
Color:	Blanco
Gramaje (g/m2):	75 gr/m2
Dimensiones (mm):	216 x 279 mm

2. Papel Tamaño Oficio

Marca:	Brio
Procedencia:	Brasil
Color:	Blanco
Gramaje (g/m2):	75 gr/m2
Dimensiones (mm):	216 x 330 mm

3 . Observaciones:

El Fabricante de las resmas de Papel es International Paper

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

KUATIAPO S.A.
Papeles e Insumos Gráficos

KUATIAPO S.A.
Papeles e Insumos Gráficos

Monseñor Bogarín Nº 1586
Fernando de la Mora
Telefax: (595-21) 528 000 (R.A)
kuatiapo@kuatiapo.com.py
Sucursal Asunción: Chile 1861 c/ Cta. Proyectada
Telefax: (595-21) 371 572 / 371 824
Sucursal Ciudad del Este
Telefax: (595-61) 572 603
Sucursal Pedro Juan Caballero
Telefax: (595-336) 275 050 / 275 151

LS
LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A

ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

p/ Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

FOJA 028 DCP/DVN

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes **Condiciones Especiales del Contrato** (CEC) complementarán y/o enmendarán las **Condiciones Generales del Contrato** (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la Subasta. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: ***Administración Nacional de Electricidad - ANDE.***
CGC 4.2 (b)	**Interpretación de los Incoterms:** La versión de la edición de los Incoterms será*: No aplica.*
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** **Atención:** Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE **Dirección:** Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo **Piso/Oficina:** Planta Baja - Mesa de Entradas **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Código postal:** Casilla de Correo 604 **Teléfono:** (595-21) 211 001/20 **Fax:** (595-21) 200 541 **Dirección electrónica**: ande@ande.gov.py **Horario de atención**: Lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.
CGC 9.5	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el capítulo VIII de la ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. No se recurrirá al procedimiento del Arbitraje.
CGC 11.1	**Documentos de Embarque:** No aplica.
CGC 13.1	**Ajuste de Precios** Durante la ejecución del Contrato, en caso de verificarse variación igual o superior al diez por ciento (10%) del tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP), con respecto al tipo de cambio de la fecha de presentación de la oferta, la Contratante reconocerá un ajuste de precios, según la siguiente fórmula:

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LOG

p/ Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

LUCILA SANABR

	$Ap = \left[Po \frac{D}{Do} \right] - Po$ **Donde:** Ap = Ajuste de Precios. Po = Precio del Contrato. D = Tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de entrega efectiva del suministro dentro de los plazos indicados en el Plan de Entrega. Do = Tipo de cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de presentación de la oferta. El Proveedor presentará las facturas por reajustes en forma independiente de las facturas específicas de las entregas efectuadas. En caso que el Proveedor se halle atrasado con respecto al Plan de Entrega, no se reconocerá el reajuste de precios. El ajuste será aplicado a aquella parte del suministro pendiente de entrega luego de la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** **<u>El lugar de presentación de las facturas</u>:** Mesa de Entradas de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes. **<u>El pago de las facturas se hará en guaraníes de la siguiente manera</u>:** **a)** Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas legales correspondientes a los suministros entregados y certificados de conformidad al Plan de Entregas, descontando el monto de las multas si las hubiere. **b)** La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente en el numeral a), se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción. Si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. **c)** Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **d)** El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

p/ Secretaría General

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIARO S.A.

Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

026

CGC 14.4	**Moneda en que se pagar al Proveedor**: Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.5	**Intereses Moratorios:** Si el pago no se realizare en el plazo establecido en la cláusula CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el Proveedor podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**Anticipo:** No aplica.
CGC 16.1	**Impuestos y Derechos:** El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionados con los Bienes a ser suministrados en virtud del Contrato.
CGC 17.1 y 17.2	**Garantía de Fiel cumplimiento de contrato:** El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los *diez* (10) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.6	**La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: Dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 22.2	**Embalaje y Documentos:** El embalaje, identificación, documentos fuera y dentro de los bultos deberá indicar: **ANDE – Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE–SBE Nº 735/2013 "Adquisición de Papel para Máquinas Fotocopiadoras" - Asunción - Paraguay**, además de otros datos indicados en las Especificaciones Técnicas. La Contratante será propietaria de todo el material utilizado para el embalaje de los bienes.
CGC 23.1	**Seguros:** Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega en Depósitos de la Contratante, bajo responsabilidad del Proveedor.
CGC 24.1	**Transporte:** La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega de los bienes establecido recaerá en el Proveedor.

p/ Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 763

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR

CGC 25.1	**Inspecciones y Pruebas:** El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ello, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes de resultados de pruebas, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
CGC 25.2	**Verificación en el Depósito de la Contratante:** Una vez que el Proveedor haya realizado la entrega del suministro en los depósitos de la Contratante de acuerdo al Plan de Entregas, se procederá a la verificación que estén libres de defectos detectables a simple vista tales como: decoloración, agujeros, manchas, humedad, forma constructiva, además de los documentos pertinentes. **Documentos de Recepción Provisional y Definitiva:** La Contratante verificará que el suministro se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales y emitirá un Certificado de Recepción Provisional dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de cada suministro. Completado el Suministro y después de haberse emitido el ultimo Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se dará inicio al periodo de garantía indicado en la Cláusula CGC 27.3 de éstas CEC. Al término de dicho plazo, la Contratante efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, el Acta de Recepción Definitiva del Suministro. Tanto para la Recepción Provisional como para la Recepción Definitiva, en caso de que los bienes entregados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, el Proveedor deberá reparar o remplazar los bienes en el mismo plazo indicado en la cláusula 27.5 de estas CEC. La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato
CGC 26.1	**Multas:** Si el Proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del Suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El límite de las multas será equivalente al monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato la Contratante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá el Contrato.
CGC 27.3	**Garantía de los Bienes:** La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo de **noventa (90) días**, contado a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente a dichos bienes conforme al Plan de Entrega establecido.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

ING. ALEXIS VILLAGRA
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

FOLIA 024 DCP/DVM

	Una vez cumplido este plazo, la Contratante emitirá dentro de los Treinta (30) días calendarios posteriores el Acta de Recepción Definitiva.
CGC 27.5	**Plazo para reemplazo de bienes defectuosos:** El Proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de los **diez (10) días** contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor. En este caso, la Contratante podrá igualmente disponer si así lo decidiese de lo suministrado hasta la reposición por parte del Proveedor de la nueva partida que reemplace a la no aceptada.
CGC 33.1 (a) (vi)	**Terminación por Incumplimiento:** La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos previstos en las CGC.

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

p/ Secretaria General

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 837.733

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Contrato Nro. 5252/2013

SGC Nro. 1334-2013-0003

Entre **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)**, domiciliada en **España Nº 1626 y Padre Cardozo**, República del Paraguay representada para este acto por **Victor Raúl Romero Solís**, con Cédula de Identidad N° **658632** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KUATIAPO S.A.**, domiciliada en **Monseñor Bogarin Nº 1586, Fndo de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por **Alexis Villafañe Britos, María Lucila Sanabria Rivarola**, con Cédula de Identidad N° **931.753, 3.188.069** respectivamente denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Lco735_Adquisición de Papel para Fotocopiadora**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **Adquisición de Papel para Máquinas Fotocopiadoras**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2013	1	1	0	0	330	30	1	99	120.295.800

Total: 120.295.800

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **250513**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC ANDE** . La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **2146/2013**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Papel tamano carta	Brio	Brasil	UNIDAD	5.400	14.277	77.095.800	NO

Ing. Alexis Villafañe
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

2	2	Papel tamano oficio	Brio	Brasil	UNIDAD	2.500	17.280	43.200.000	NO

Total: 120.295.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **180 dias**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Depósito de la ANDE de Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain de Asunción**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día**____ **mes** 16 OCT. 2013 **y año**____.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.
Ing. VÍCTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Nicanor Fleitas Bareiro
Director de Logística
y Telemática

UOC - ANDE FOJA 020 DCP/DVN

SECCIÓN VI.
FORMULARIOS

Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente.....

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio.....

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.....

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.....

FORMULARIO Nº 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta.....

FORMULARIO Nº 6

Declaración Jurada.....

FORMULARIO Nº 7

Declaración Jurada.....

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Anticipo.....

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato.....

FORMULARIO Nº 10

Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación.....

FORMULARIO Nº 11

Acta de Intenciones.....

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

p/ Secretaría General

LUCILA SANABRIA
APOD. TITULAR
Dpto. de Servicios Generales
ITAPO S.A.

Arq. José Estigarribia

ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

023

Formulario N° 1
Información del Oferente

Fecha: viernes 2 de agosto de 2013
LCO - SBE N° 735/2013.

1. Nombre o Razón Social del Oferente: Kuatiapo S.A
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: Kuatiapo es una S.A
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: Paraguay
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: 26 de junio de 1998
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: Mñor. Bogarín Nro. 1586
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *Alexis Villafañe Britos y María Lucila Sanabria Rivarola* Dirección: *Mñor Bogarín N° 1586* Números de teléfono y facsímile: *021-528-000* Dirección de correo electrónico: lucilasanabria@kuatiapo.com.py
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: Documentos en el Sipe otros anexados en la carpeta. ***(Documentos legales indicados en la sección VII - Anexo 1)***

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Monseñor Bogarín Nº 1586
Fernando de la Mora
Telefax: (595-21) 528 000 (R.A)
kuatiapo@kuatiapo.com.py
Sucursal Asunción: Chile 1861 c/ 6ta. Proyectada
Telefax: (595-21) 371 572 / 371 824
Sucursal Ciudad del Este
Telefax: (595-61) 572 603
Sucursal Pedro Juan Caballero
Telefax: (595-336) 275 050 / 275 151

KUATIAPO S.A. Papeles e Insumos Gráficos
KUATIAPO S.A. Papeles e Insumos Gráficos
p/ Secretaría General

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

Fecha: Viernes 2 de agosto de 2013

LCO - SBE N° 735/2013.

A: Administración Nacional de Electricidad. ANDE

Avda. España N°1268 y Padre Cardozo

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO. SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la baja electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para

Monseñor Bogarín Nº 1586
Fernando de la Mora
Telefax: (595-21) 528 000 (R.A)
kuatiapo@kuatiapo.com.py
Sucursal Asunción: Chile 1861 c/ 6ta. Proyectada
Telefax: (595-21) 371 572 / 371 824
Sucursal Ciudad del Este
Telefax: (595-61) 572 603
Sucursal Pedro Juan Caballero
Telefax: (595-336) 275 050 / 275 151

p/ Secretaría General

KUATIAPO S.A. Papeles e Insumos Gráficos

KUATIAPO S.A. Papeles e Insumos Gráficos

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 752

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del calendario de eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la Lista de Precios**:

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

KUATIAPO S.A.
Papeles e Insumos Gráficos

KUATIAPO S.A.
Papeles e Insumos Gráficos

p/ Secretaría General

Monseñor Bogarín Nº 1586
Fernando de la Mora
Telefax: (595-21) 528 000 (R.A)
kuatiapo@kuatiapo.com.py
Sucursal Asunción: Chile 1861 c/ 6ta. Proyectada
Telefax: (595-21) 371 572 / 371 824
Sucursal Ciudad del Este
Telefax: (595-61) 572 603
Sucursal Pedro Juan Caballero
Telefax: (595-336) 275 050 / 275 151

ING. ALENIS VILLARRAL
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Lista de precios de los Bienes
LCO ANDE - SBE 735/2013

Fecha: Viernes 2 de agosto de 2013

LCO - SBE N° 735/2013

Item	Codigo Catalogo	Decripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	14111507-001	Resma de papel blanco de 75 g/m2. tamaño carta de 216 mm x 279 mm	Brio	Brasil	Unidad	Caja	5.400	14.277	77.095.800
2	14111507-003	Resma de papel blanco de 75 g/m2. tamaño Oficio de 216mm x 330 mm	Brio	Brasil	Unidad	Caja	2.500	17.280	43.200.000
Precio Total									**120.295.800**

KUATIAPO S.A. Papeles e Insumos Gráficos

KUATIAPO S.A. Papeles e Insumos Gráficos

Firma:
En Calidad de: Representante Apoderado y Directora Titular
Nombre: Alexis Villafañe Britos y María Lucila Sanabria Rivarola
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Kuatiapo S.A.
El día Viernes 2 del mes de agosto del año 2013

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Monseñor Bogarín Nº 1586
Fernando de la Mora
Telefax: (595-21) 528 000 (R.A)
kuatiapo@kuatiapo.com.py
Sucursal Asunción: Chile 1861 c/ 6ta. Proyectada
Telefax: (595-21) 371 572 / 371 824
Sucursal Ciudad del Este
Telefax: (595-61) 572 603
Sucursal Pedro Juan Caballero
Telefax: (595-336) 275 050 / 275 151

p/ Secretaría General

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

INTERNATIONAL PAPER

Formulario N° 4

Autorización del Fabricante

Fecha: Viernes 2 de agosto de 2013

LCO SBE Nro. 735/2013.

A:Administración Nacional de Electricidad.ANDE

POR CUANTO

Nosotros International Paper Do Brasil, como fabricantes oficiales de resmas de papel de la marca Brio, con fábricas ubicadas en Mogi Guazu, Luis Antonio y tres Lagos mediante el presente instrumento autorizamos a Kuatiapo S.A. con dirección Monseñor Bogarín Nº 1586 a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra: Resmas de papel 75 gr. Blanco en tamaño Oficio y Carta y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que Kuatiapo S.A cuenta Con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
no implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

MRossatti

Nombre: Ma. Verónica Rossatti
Cargo: Analista de logística Internacional
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: Kuatiapo S.A
Fechado en el día martes 30 de julio del año 2013

KUATIAPO S.A.
Papeles e Insumos Gráficos

KUATIAPO S.A.
Papeles e Insumos Gráficos

p/ Secretaría General

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

INTERNATIONAL PAPER

FECHA: Viernes, 2 de agosto de 2013
LCO SBE N° 735/2013

A: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD. ANDE

DECLARACIÓN JURADA

LA EMPRESA INTERNATIONAL PAPER DO BRASIL DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO POSEER LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN PARA PROVEER A KUATIAPO S.A. LA CANTIDAD QUE LA MISMA ESTÁ OFERTANDO EN EL TIEMPO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

MORossatti
FIRMA:
ACLARACIÓN DE LA FIRMA: MA. VERONICA ROSSATTI
CARGO: ANALISTA DE LOGISTICA INTERNACIONAL.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández
Auditor

KUATIAPO S.A.
Papeles e Insumos Gráficos

KUATIAPO S.A.
Papeles e Insumos Gráficos

p/ Secretaría General

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 2 de agosto de 2013

Señores

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD. ANDE

Presente

REF.: **Licitación Por Concurso de Oferta SBE N° 735/2013 "ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA MÁQUINA FOTOCOPIADORA"**

ID: 250513

De mi/nuestra consideración:
La empresa Kuatiapo S.A., con RUC 80018186-7, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Alexis Villafañe Britos y Ma. Lucila Sanabria Rivarola, con cédula/s de identidad N° 931.753 y 3.188.069, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Alexis Villafañe Britos y Ma. Lucila Sanabria Rivarola

KUATIAPO S.A.
Papeles e Insumos Gráficos

KUATIAPO S.A.
Papeles e Insumos Gráficos

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Monseñor Bogarín Nº 1586
Fernando de la Mora
Telefax: (595-21) 528 000 (R.A)
kuatiapo@kuatiapo.com.py
Sucursal Asunción: Chile 1861 c/ 6ta. Proyectada
Telefax: (595-21) 371 572 / 371 824
Sucursal Ciudad del Este
Telefax: (595-61) 572 603
Sucursal Pedro Juan Caballero
Telefax: (595-336) 275 050 / 275 151

ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
p/ Secretaría General

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Formulario N° 10

Declaración Jurada de Conformidad con los documentos de la licitación

A: Administración Nacional de Electricidad. ANDE

Descripción del llamado: Suministro de Resmas de Papel.

Nosotros Alexis Villafañe Britos y María Lucila Sanabria Rivarola en Representación de la Firma Kuatiapo S.A. quienes suscribimos declaramos bajo fe de juramento lo siguiente:

a) Que hemos obtenido los documentos de la licitación (Pliego de Bases y Condiciones, adendas, comunicaciones aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos) directamente del portal de la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas (www.contrataciones.gov.py)
b) Hemos examinado dichos documentos de licitaci[on y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

Firma y sello

Aclaración de la firma: María Lucila Sanabria Rivarola y Alexis Villafañe Britos.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

KUATIAPO S.A.
Papeles e Insumos Gráficos

KUATIAPO S.A.
Papeles e Insumos Gráficos

p/ Secretaría General

Monseñor Bogarín Nº 1586
Fernando de la Mora
Telefax: (595-21) 528 000 (R.A)
kuatiapo@kuatiapo.com.py
Sucursal Asunción: Chile 1861 c/ 6ta. Proyectada
Telefax: (595-21) 371 572 / 371 824
Sucursal Ciudad del Este
Telefax: (595-61) 572 603
Sucursal Pedro Juan Caballero
Telefax: (595-336) 275 050 / 275 151

ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I. N° 931 753

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: [_____]
LCO-SBE Nº.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____ _____], (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____ _____]y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de[_____].
Nombre [_____]
En calidad de [_____]

Firma [_____]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día [_____] del mes de [_____] de [_____.]

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

p/ Secretaría General

Ing. Alberto Villarán
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Cecilia Sanabria
Directora Titular
Guatiapo S.A.

UOC - ANDE FOLIO 005 DCP/DVN

SECCIÓN VII

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

ING. ALEJO VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR

FOJA 004 DCP/DVN

h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		
E) Oferentes en Consorcio.		

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

LUCIA ... Secretaria General
DIRECTORA TITULAR

Arq. José Estigarribia KUATIAPO S.A.
Dpto. de Servicios Generales

ING. ALBERTO VILLALPANDO
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
F) Cualquier otro documento adicional requerido		
a. Original o Fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la **experiencia** requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.		
b. Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los Documentos que justifique la **capacidad en volumen de venta** requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades de bienes suministrados.		
c. Fotocopia autenticada por Escribano Público de Balances Generales de los dos (2) últimos ejercicios (2011 y 2012), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda.		
d. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Comercial, correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida de dos años (en caso de firmas Unipersonales).		
e. Planilla de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, que deberá ser completada y firmada con los datos técnicos y valores en ella solicitadas, para cada material que servirá de base para la evaluación técnico-económico de la oferta presentada y posterior control de suministro. *	p/ Secretaría General	

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ING. ALBERTO VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931.753

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

FOJA 002

f. Catálogos Técnicos y otras literaturas del fabricante, originales o copias que contengan la información relativa a cada material ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la planilla de datos garantizados en castellano o traducidas a la misma. En caso de presentación de catálogos u otra información técnica en formato digital, éste debe ser inviolable.		
g. Declaración Jurada manifestando No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la Contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación en los últimos dos (2) años, o durante el curso de la misma.		
h. Declaración Jurada Original de haber examinado íntegramente los Documentos de Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Aclaratoria y Adendas y demás documentos) y de conformidad con todas las condiciones en ellos establecidos, sin objeción alguna.		
i. Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución General Nº 8 de la Subsecretaría de Estado de Tributación – SET. Este documento podrá ser remplazado por la Constancia del SIPE.		
j. Certificado de Calidad y de Gestión Ambiental.		
k. Una muestra de los Bienes ofertados, que serán sometidos a los ensayos y comprobaciones de calidad conforme lo establecen las Especificaciones Técnicas.		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
QUASIAPO S.A

p/ Secretaría General

ING. ALEJO VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

FOJA 001

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO.

p/ Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ING. ALEJO VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

ANA MARIA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

- Contratación de Obras -

Prefacio

Estas "Instrucciones a los Oferentes" (IAO) proporcionan información relevante para la preparación de las ofertas, el acto de apertura de sobres, evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos.

Las disposiciones de esta Sección son de usos estándar y obligatorios en todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas para la Contratación de Obras regidos por la Ley 2051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones Reglamentarias y constituyen reglas generales de participación y contratación.

Las cláusulas en ningún caso pueden ser modificadas por la Convocante, sino únicamente por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas. Las posteriores modificaciones a estos documentos serán incorporadas previa Resolución de la DNCP que indicará la versión del documento.

Estas Instrucciones a los Oferentes se complementan con los Datos de la Licitación de los pliegos de bases y condiciones de cada convocatoria. Esta Sección estándar ha sido preparada para ser utilizada cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación, sin embargo, puede utilizarse como documento para la etapa posterior a una precalificación.

ING. ALEJO VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 301 766

p/ Secretaría General
LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios G...

Índice

A. Generalidades 3

1. Alcance de la licitación 3
2. Fuente de Recursos 3
3. Fraude y corrupción 3
4. Oferentes Elegibles 4
5. Costo de las propuestas 4
6. Visita al Sitio de las Obras 4

B. Documentos de Licitación 4

7. Contenido de los Documentos de Licitación 4
8. Aclaración de los Documentos de Licitación 5
9. Enmiendas a los Documentos de Licitación 5

C. Preparación de las Ofertas 5

10. Idioma de las Ofertas 5
11. Documentos que componen la Oferta 5
12. Formulario de presentación de Oferta y Lista de Cantidades 6
13. Precio de la Oferta 6
14. Monedas de la Oferta y Pago 7
15. Documentos que conforman la Propuesta Técnica 7
16. Documentos que establecen las calificaciones del Oferente 7
17. Periodo de Validez de las Ofertas 7
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 7
19. Ofertas alternativas 9
20. Formato y firma de la Oferta 9

D. Presentación de las Ofertas 9

21. Presentación e Identificación de las Ofertas 9
22. Plazo para la presentación de las Ofertas 9
23. Ofertas tardías 10
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 10

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas 10

25. Apertura de las Ofertas 10
26. Confidencialidad 11
27. Aclaración de las Ofertas 11
28. Cumplimiento de las Ofertas con las condiciones de la Licitación 11
29. Diferencias, errores y omisiones 12
30. Examen preliminar de las Ofertas 12
31. Evaluación y Comparación de Precios 13
32. Pos calificación 13
33. Informe de Evaluación 13
34. Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación. 14

F. Adjudicación del Contrato 14

35. Criterios de Adjudicación 14
36. Notificación de Adjudicación 14
37. Firma del Contrato 14
38. Garantía de Cumplimiento 15
39. Constancia del SIPE 15
40. Protestas y Reclamos 15
41. Denuncias 15

p/ Secretaría General

ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAROA S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios G.

A. GENERALIDADES

1. Alcance de la licitación

1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación a presentar Ofertas para la contratación de Obras especificados en la Sección III, "Alcance de las Obras".

1.2 En la Sección I, Datos de la Licitación (DDL), están indicados:

a) El nombre de la Convocante.
b) La descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional/Concurso de Ofertas.
c) El número de ID (Identificador del Programa Anual de Contrataciones) en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py);
d) El Sistema de Adjudicación de la presente licitación.
e) La estructura de los Documentos de Licitación.

1.3 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la Cláusula 1.1 (r) de las CEC.

1.4 En estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario, a menos que se indique lo contrario.

2. Fuente de Recursos

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación o de la Municipalidad respectiva especificados en la Sección I, Datos de la Licitación (DDL).

3. Fraude y corrupción

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
b) Remitir los antecedentes del Oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

p/ Secretaría General

Ing. Alejandro Villafañe
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 921 [illegible]

LUCILA SANABRIA

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3.4 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

4. Oferentes Elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 y además se encuentren en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.

4.3 Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de firma del contrato.

4.4 El Consorcio deberá presentar junto con su oferta un acuerdo de intención en el que se constituya domicilio único, se asuman solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de las ofertas y se designe a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso, de conformidad al artículo 48, del Decreto N° 5174/2005 que modifica el Decreto N° 21909/2003.

5. Costo de las propuestas

5.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y la Convocante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

6. Visita al Sitio de las Obras

6.1 El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores, y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

6.2 La fecha, que no será inferior a tres días, hora y el procedimiento de la visita al sitio de obras estarán especificados en la Sección I, Datos de la Licitación **(DDL)**. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

6.3 La Convocante indicará en los Datos de la Licitación los días y horarios en que el Oferente y/o su personal o sus representantes podrán ingresar a sus establecimientos y terrenos a fin de realizar dicha inspección y señalará además el funcionario responsable de guiar las visitas.

p/ Secretaría General

B. Documentos de Licitación

7. Contenido de los Documentos de Licitación

ING. ALEX VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

7.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en los Datos de la Licitación **(DDL)** y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la Cláusula 9 de estas IAO:

7.2 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

7.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de la Licitación y sus enmiendas de no haber sido obtenidos directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7.4 La Convocatoria publicada en el (SICP) y/o en la difusión por medio de prensa escrita que contiene la síntesis del PBC, constituye una herramienta meramente informativa del contenido del mismo, prevaleciendo el texto del pliego y de las secciones estándares en caso de discrepancias.

8. Aclaración de los Documentos de Licitación

8.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Convocante por escrito hasta la fecha y en la dirección **indicada en los DDL**. La Convocante deberá responder también por escrito a cualquier solicitud de aclaración siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en las DDL. La Convocante difundirá copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a través del Portal de la (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que se establezca en los **DDL** la realización de una Junta de Aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los **DDL**. La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 9 de estas IAO.

9. Enmiendas a los Documentos de Licitación

9.1 Hasta el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, la Convocante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adenda. Cuando se trate de Licitación por Concurso de Ofertas, las enmiendas podrán realizarse incluso hasta el tercer día hábil previo a la presentación y apertura de ofertas.

9.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Será responsabilidad de los Oferentes revisar en la página mencionada si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de adenda. Cuando se realice una Junta de Aclaraciones, el acta de la misma constituye parte de los Documentos de Licitación.

9.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta la adenda en la preparación de sus Ofertas, la Convocante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

10. Idioma de las Ofertas

10.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el **idioma español**. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

p/ Secretaría General

11. Documentos que componen la Oferta

ING. ALEJO VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

LA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

11.1 La Oferta deberá incluir los siguientes documentos:

a) Formulario de Oferta, conforme a las cláusulas 13, 14 de estas IAO y la Sección VI "Formularios", debidamente completado y firmado;

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la Cláusula 18 de estas IAO;

c) Documentos legales indicados en el Anexo I de la Sección VI de los Documentos de la Licitación;

d) Documentos indicados en el Anexo I de la Sección VII que demuestren que las obras ofertadas cumplen con los requisitos exigidos en la Sección III "Alcance de las Obras";

e) Documentos indicados en el Anexo I de la Sección VII que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;

f) Otros documentos adicionales especificados en el Anexo I de la Sección VII.

No se exigirá a los Oferentes que con la presentación de las ofertas presenten copias íntegras del Pliego de Bases y Condiciones incluidas sus adendas y aclaraciones si las hubieren, salvo los formularios que indefectiblemente deben conformar las ofertas.

12. Formulario de presentación de Oferta y Lista de Cantidades

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "*Formularios*". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido. La Lista de Cantidades con indicación de sus precios forma parte del Formulario de Oferta.

13. Precio de la Oferta

13.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sección III, Alcance de las Obras, sobre la base del Formulario de Oferta presentado por el Oferente.

13.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritas en el Formulario de Oferta con las Cantidades y sus precios. La Convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el Formulario de Oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible porque en la Oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

13.3 Cuando el Sistema de Adjudicación sea por la totalidad de las obras requeridas, deberá cotizarse en el Formulario de la Oferta, todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

13.4 Cuando el Sistema de Adjudicación sea por Lotes, deberá cotizarse en la lista de precios uno o más Lotes, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes.

13.5 En el caso del Sistema de Adjudicación por ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada ítem.

13.6 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

13.7 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de conformidad a lo que se disponga en las CEC.

13.8 En caso que la Convocante lo requiera para la evaluación de las ofertas, el Oferente presentará el desglose de los componentes de los precios para todos o cualquiera de los rubros del Formulario de la Oferta u otra información adicional, a fin de demostrar la

p/ Secretaría General

LIC. ALBERTO VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el calendario previsto.

14. Monedas de la Oferta y Pago

14.1 Oferente cotizará en **guaraníes** la totalidad de su oferta conforme al artículo 20 inciso e) de la Ley N° 3439/07, modificatoria de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato. La cotización en moneda diferente será causal de rechazo de la oferta.

15. Documentos que conforman la Propuesta Técnica

15.1 El Oferente entregará una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en el Anexo I en concordancia con la Sección II, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla.

16. Documentos que establecen las calificaciones del Oferente

16.1 A fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato de conformidad con la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, el Oferente proporcionará la información solicitada en los documentos detallados en el **Anexo I** de la Sección VII.

17. Periodo de Validez de las Ofertas

17.1 Las Ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas establecida por la Convocante. Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

17.2 Este periodo de validez implicará las siguientes obligaciones por parte del Oferente durante dicho plazo:

(a) mantener inalterables el precio de la Oferta y las demás condiciones de su Oferta;

(b) no retirar la Oferta en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la fecha de vencimiento de la validez estipulado en el Formulario de Oferta;

(c) aceptar la corrección de errores aritméticos de su Oferta, en caso de existir, de conformidad con la Cláusula 29 de estas IAO;

(d) firmar el contrato conforme a la Cláusula 39 de estas IAO, en caso de ser adjudicado; y

(e) suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de ser adjudicado, de conformidad con la Cláusula 41 de estas IAO.

17.3 El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Oferente podrá resultar en sanciones señaladas en la legislación nacional.

17.4 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la Oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas.

17.5 Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18, también deberá extenderse por un plazo igual o superior a la fecha límite prorrogada para la presentación de Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I, Datos de Licitación (**DDL**), y deberá:

p/ Secretaría General

DR. ALEX VILLAGRA
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 937 753

LS

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia

(a) A opción del Oferente, adoptar una de las siguientes formas:

(i) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;

(ii) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay,.

(b) en caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección VI "Formularios", y ser pagadera ante solicitud de la Convocante, en caso de haberse acreditado al menos una de las causales de ejecución de la Garantía detalladas en la cláusula 20.5 de estas IAO;

(c) en caso de instrumentarse a través de Póliza de Seguro, contemplar los requisitos establecidos en esta cláusula y ser pagadera ante solicitud escrita de la Convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditado previamente al menos una de las causales de ejecución de la póliza, detalladas en la cláusula 20.5 de estas IAO. En estos casos será requisito que previamente el Oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado, de conformidad a la Resolución N° SS.SG. N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros.

(d) ser presentada en original;

(f) permanecer válida por el período indicado en las **DDL** y que deberá extenderse al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 17.4 de estas IAO;

18.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.

18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 41 de estas IAO. No obstante, una copia de la garantía deberá quedar en poder de la Convocante a los efectos del artículo 69 de la Ley N° 2051/03.

18.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o

(b) si el Oferente seleccionado:

(i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 40 de estas IAO;

(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 41 de estas IAO;

iii) no presenta los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado.

18.6 El Consorcio constituido o con acuerdo de intención formalizado deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre del socio o empresa líder tal como se denomina en el acuerdo de intención, de conformidad con la cláusula 4.4 de estas IAO.

18.7 En los contratos abiertos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá extenderse:

(a) Cuando sea por montos: Sobre el monto máximo y atendiendo al sistema de adjudicación, según corresponda a cada ítem, lote o por el total de lo ofertado;

p/ Secretaría General

DIS. ALEN VILLAR
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

LS
LUCILA SANABRI
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

(b) Cuando sean Cantidades: Sobre el monto que resulte del producto de los precios unitarios multiplicados por las cantidades máximas, según corresponda a los sistemas de adjudicación por ítem, lote o total de lo ofertado.

19. Ofertas alternativas

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que se indique lo contrario en la Sección I, Datos de la Licitación **(DDL)**.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en el Anexo I, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la Oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y la copia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.

20.2 El original y la copia de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona(s) debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona(s) que firme(n) la Oferta.

20.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquéllas que cumplan con las instrucciones emitidas por la Convocante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona(s) que firme(n) la Oferta.

20.4 La falta de foliatura no podrá ser considerada como una desviación sustancial al momento de la presentación de las ofertas, pudiendo ser salvado en el mismo acto por los Oferentes o representantes de los Oferentes presentes, caso contrario el funcionario interviniente dejará constancia de la omisión en el Acta de Apertura.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados, incluyendo las ofertas alternativas, cuando estuviesen permitidas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 19.1 de estas IAO. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.3 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) estar dirigidos al Convocante a la dirección[1] proporcionada en los **DDL**;

(b) indicar el nombre y número de identificación de la LPN/LCO, **indicados en los DDL y CEC**; y

(c) contener la advertencia indicada de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.4 Los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 23 de estas IAO.

21.5 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la presentación de las Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en los **DDL.**

[1] La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha y hora de la apertura.

p/ Secretaría General

Carmen Gill. Apoderado
C.I. 931 793

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

22.2 La Convocante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 9 de estas IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas tardías

23.1 Toda Oferta que reciba la Convocante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 precedente será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha y hora en que se realice el acto de apertura de ofertas.

24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de estas IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.

24.3 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

25. Apertura de las Ofertas

25.1 La Convocante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los **DDL.**

25.2 Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

25.3 En el acto de apertura, la Convocante leerá en voz alta, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, y cualquier otro detalle que la Convocante considere apropiado. El funcionario de la Convocante facultado para presidir el acto rubricará las partes de las propuestas que previamente haya determinado la Convocante e invitará a los Oferentes que también deseen rubricar las partes seleccionadas de las propuestas. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 23 de estas IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 24 precedente, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

25.4 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03. Se les solicitará a los representantes de los

p/ Secretaría General

ING. ALEX VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

LS
LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Oferentes presentes que firmen el acta y demás documentos que estos soliciten. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus Ofertas a tiempo.

25.5 Luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes o sus representantes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el acta de apertura de ofertas.

25.6 Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya comunicado a todos los participantes la adjudicación del contrato.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Convocante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, la Convocante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito.

27.3 Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de la Convocante, su Oferta podrá ser rechazada.

27.4 No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que la Convocante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 29 de estas IAO.

28. Cumplimiento de las Ofertas con las condiciones de la Licitación

28.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá posteriormente

p/ Secretaría General

ING. ALEJO VILLALVA
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 753

VILLA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Diferencias, errores y omisiones

29.1 Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

29.2 Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Convocante podrá solicitar al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

29.3 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un rubro o componente que falte o que presente faltas de conformidad. Dicho ajuste se hará aplicando el método que se indica en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación.

29.4 La Convocante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por la Convocante de la siguiente manera:

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio de la Convocante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario; y

(c) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

29.5 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y notificará al Oferente de dicho resultado. Si como consecuencia de la corrección de los errores aritméticos el monto resultante supera el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, su oferta será rechazada.

29.6 Si el Oferente no estuviere de acuerdo con dicha corrección deberá manifestarlo en el término de un día hábil. Si no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

30. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o resulten insuficientes la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Cláusula 12.1 de estas IAO;

(b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en el Anexo I de la Sección VII.

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de estas IAO.

(d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20.

p/ Secretaría General

ING. ALEJ... VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931...

...CANABRIA
...ECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

30.2 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de:

a) haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias;

b) el ajuste por aplicación del margen de preferencia conforme a la legislación vigente.

Para efectos de evaluación y comparación de ofertas la moneda será el guaraní.

30.3 La Convocante examinará estas ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de estas IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio durante el período de ejecución del Contrato.

31. Evaluación y Comparación de Precios

31.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31.2 Para evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el pliego de bases y condiciones. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

32. Pos calificación

32.1 La Convocante determinará a su entera satisfacción si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación.

32.2 El resultado se determinará después de analizar la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones y de la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección II para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso la Convocante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente Oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

33. Informe de Evaluación

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente.

33.2 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

(a) El acta de apertura de ofertas.

(b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los Oferentes.

(c) Tabla comparativa de las ofertas con relación a los requisitos básicos y su cumplimiento conforme con lo requerido en la Cláusula 30.2 de estas IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.

(d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.

(e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las

p/ Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

especificaciones técnicas y otros requerimientos.

(f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

(g) La fecha y lugar de elaboración.

(h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

34. Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación

34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

34.2 Tanto la Cancelación del proceso o la Declaración Desierta deberá ser notificada a todos los Oferentes que hayan participado del proceso de licitación.

F. Adjudicación del Contrato

35. Criterios de Adjudicación

35.1 La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante:

(a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;

(b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y

(c) que representa el precio evaluado como más bajo.

36. Notificación de Adjudicación

36.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los Oferentes, según se indique en los DDL. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

36.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en los DDL, que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las Juntas de Aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

36.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los Oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia al Convocante. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

37. Firma del Contrato

37.1 Toda adjudicación obligará al Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación y no inferior al plazo establecido para la interposición de Protestas.

37.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de evaluación.

p/ Secretaría General

Comité Gral. Apoderado
C.I.: 931 [illegible]3

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

37.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el contrato firmado, y la garantía de cumplimiento de conformidad con la cláusula 42 de esta Sección, la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

37.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que se indica en el Anexo II de la Sección VII.

38. Garantía de Cumplimiento

38.1 El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales de Contrato.

39. Constancia del SIPE

39.1 Los Oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en el Anexo I de la Sección VII, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

40. Protestas y Reclamos

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

41. Denuncias

41.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

p/ Secretaría General

ING. ALDO VILLAMAYOR
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931 [illegible]

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

Adquisición de Bienes y/o Servicios

2° Versión

Prefacio

Estas *"Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica" (CGC.SBE)* proporcionan información y reglas de prevalencia para ser utilizadas en los contratos que la institución Licitante perfecciona con el proveedor adjudicado.

Las Cláusulas y Sub-cláusulas de esta Sección se complementan con las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego Estándar de Subasta a la Baja Electrónica y son de uso estándar y obligatorias en todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas cuyo objeto consista en la provisión de Bienes o prestación de Servicios regidos por la Ley N° 2.051/03, cuando sean llevadas a cabo a través de Subasta a la Baja Electrónica.

Las cláusulas y sub-cláusulas en ningún caso pueden ser modificadas por la Contratante, sino únicamente por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar Pliegos de Bases y Condiciones estándares de conformidad a la Ley 3439/07.

Esta Sección Estándar ha sido preparada para ser utilizada cuando no ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la Licitación

---

p/ Secretaría General

LS

ING. ALEX VILLALBA
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931753

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Índice General

Contenido

1. Definiciones 3
2. Documentos del Contrato 3
3. Fraude y Corrupción 3
4. Interpretación 4
5. Idioma 4
6. Consorcios 5
7. Notificaciones 5
8. Ley aplicable 5
9. Solución de controversias 5
10. Alcance de los suministros 5
11. Entrega y documentos 6
12. Responsabilidades del Proveedor 6
13. Precio del Contrato 6
14. Condiciones de Pago 6
15. Pago de Anticipo y Garantía 6
16. Impuestos y derechos 7
17. Garantía de Cumplimiento 7
18. Derechos de Autor 8
19. Confidencialidad de la Información 8
20. Subcontratación 8
21. Especificaciones y Normas 9
22. Embalaje y Documentos 9
23. Seguros 9
24. Transporte 9
25. Inspecciones y Pruebas 9
26. Multas 10
27. Garantía de los Bienes 10
28. Indemnización por Derechos de Patente 11
29. Limitación de Responsabilidad 12
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 12
31. Fuerza Mayor 12
32. Ordenes de Cambio y Adendas al Contrato 12
33. Terminación 12
34. Cesión 13

p/ Secretaría General

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Contrato" significa el formulario de contrato celebrado entre el Convocante y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(b) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier Adenda.

(c) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el formulario del contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(d) "Día" significa día calendario, a menos que se indique lo contrario.

(e) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes o prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

(f) "CGC.SBE" significa las Condiciones Generales del Contrato aplicables a los procesos de contratación realizados a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

(g) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Convocante en virtud del Contrato.

(h) "Convocante" significa el Organismo, Entidad o Municipalidad que realiza el llamado a contratación para la adquisición de Bienes o prestación de Servicios.

(i) "Contratante" significa Organismo, Entidad o Municipalidad que suscriba un contrato para la provisión de Bienes o prestación de Servicios, según se indica en las CEC.

(j) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(k) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(l) "Proveedor/Contratista" significa la persona física o jurídica, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Convocante y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Formulario de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Contratante exige que el Proveedor observe los más altos niveles éticos, durante la ejecución de un contrato, y en consecuencia actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Proveedor ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Contratante:

a) Rescindirá el contrato por causa imputable al Proveedor.

b) Remitirá los antecedentes del Proveedor involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos del inicio del procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas.

p/ Secretaría General

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

055

c) Presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

3.3 Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP y otros similares, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre la Contratante y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Adenda

Ninguna Adenda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, intercambiados entre el Proveedor y la Contratante, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del

p/ Secretaría General

LUCILA SANABRI
DIRECTORA TITUL.
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay de las partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcios

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman serán conjunta y solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

7. Notificaciones

7.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8. Ley aplicable

8.1 El Contrato se regirá y se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.

9. Solución de controversias

9.1 La Contratante y el Proveedor priorizarán negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

9.2 Las decisiones adoptadas por la Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

9.3 Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N°2051/03.

9.4 La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas interrumpe el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.

9.5 Las controversias que se susciten entre la Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N°2051/03 podrán ser resueltas por el procedimient o de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

9.6 Las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 187 9/2002 de mediación y arbitraje. La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.

10. Alcance de los suministros

p/ Secretaría General

LUCILA SANABRIA

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

10.1 Los Bienes o Servicios serán suministrados según lo estipulado en la Sección V "Suministros Requeridos".

10.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado en la Sección III, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

11. Entrega y documentos

11.1 La entrega de los Bienes o prestación de los Servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Sección III Requisitos de los Bienes y Servicios Requeridos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

12. Responsabilidades del Proveedor

12.1 El Proveedor deberá suministrar todos los Bienes o Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sus anexos y documentos.

13. Precio del Contrato

13.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes suministrados o Servicios prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

14. Condiciones de Pago

14.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

14.2 La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los bienes entregados o los Servicios prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 12 de estas CGC, y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor del precio total de la oferta o las Adendas aprobadas de conformidad con la cláusula 32 de las CGC.

14.3 La Contratante efectuará los pagos prontamente, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

14.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

14.5 Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la CEC, la Contratante pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

14.6 De conformidad a las disposiciones del Decreto N°7 .781/06, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar al Contratante y a la Dirección General del Tesoro Público, a los efectos de la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

15. Pago de Anticipo y Garantía

15.1 Si se establece en las CEC el pago de anticipos, no podrá superar en ningún caso el 50% del monto del contrato de conformidad al artículo 20 inciso "q" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N°5.174/05.

p/ Secretaría General

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

15.2 La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

15.3 Para la ejecución de esta Garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

15.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Anticipo será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

16. Impuestos y derechos

16.1 En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.

16.2 En el caso de bienes de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.

17. Garantía de Cumplimiento

17.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de Contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**). A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

17.2 La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las **CEC**.

17.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.

17.4 La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al Contrato.

17.5 La Garantía de Cumplimiento de Contrato, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada conforme la CGC 17.1, se hará efectiva sólo con posterioridad a que la Contratante haya resuelto la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme al procedimiento previsto en el artículo 59 "Rescisión de Contrato" de la Ley 2051/03.

p/ Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

17.6 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo Proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en la presente cláusula.

19.2 La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la Contratante o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán observar las disposiciones de las cláusulas 3 *"Fraude y Corrupción"* de estas CGC.

p/ Secretaría General

20.3 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del Contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-proveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

a) Los Bienes suministrados o Servicios prestados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección III "Programa de Suministros" y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay.

b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación al Contratante de dicho rechazo.

c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Sección III "Programa de Suministros". Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa de la Contratante y dicho cambio se regirá de conformidad con la cláusula 32 de estas CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los *Incoterms* aplicables o en la forma especificada en las CEC.

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por los arreglos de transporte de los bienes se regirá de conformidad con los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes o Servicios según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes o prestación de los servicios, o en otro lugar establecido en las CEC, de conformidad con la subcláusula 25.3 siguiente, cuando dichas inspecciones o pruebas

pr Secretaría General

LS

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

25.3 La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

25.5 La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 La Contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique al Contratante de conformidad con la cláusula 25.4 de estas CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la cláusula 25.6 de estas CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Multas

26.1 Con excepción de lo que se establece en la cláusula 32 de estas CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados, establecido en las CEC por cada fracción de tiempo indicada en la CEC. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Especificaciones Técnicas permitan otra cosa.

27.2 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

p/ Secretaría General

ING. ALEX ...
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 93[illegible] 753

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la cláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad al Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay. y

(b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula 28.1 de estas CGC, la Contratante notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 La Contratante se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de

p/Secretaría General

ING. ALEX VILLAMAYOR
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 931.753

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Contratante las multas previstas en el Contrato.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en la República del Paraguay (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Ordenes de Cambio y Adendas al Contrato

32.1 La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N°2051/03.

32.2 La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo 63 de la Ley 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al Proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la Contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al Convenio celebrado con la Contratante.

33. Terminación

33.1 Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

p/ Secretaría General

LS

ING. ALBERTO VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I.: 801 702

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

(i) si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 32 de estas CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

(v) por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

(vi) en los demás casos previstos en las CEC.

b) En caso de que la Contratante termine el Contrato, de conformidad con la cláusula 33.1(a) precedente, podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

33.2 Terminación por Insolvencia

a) La Contratante podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia la Contratante.

33.3 Terminación por Conveniencia.

b) La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

c) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato deberán ser aceptados por la Contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los bienes la Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

a) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

b) que se cancele la entrega restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34. Cesión

34.1 Ni la Contratante ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro[1], en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de la Contratante.

p/ Secretaría General
LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

ING. ALBERO VILLAFAÑE
Gerente General Apoderado
C.I.: 931 753

[1] Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

065

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2146/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 735/2013, PARA ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, A LA FIRMA KUATIAPÓ S.A.

Asunción, 9 de setiembre de 2013

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 735/2013, para Adquisición de Papel para Máquinas Fotocopiadoras, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2048/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 250513 de fecha 31 de julio de 2013;

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta N° 59/2013 de fecha 2 de agosto de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 33375 de fecha 25 de julio de 2013, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Kuatiapó S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

LUCILA SANABRIA p/ Secretaria General
DIRECTORA TITULAR

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

Chyonne Giménez Apoderado
C.I.: 991 753

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2146/2013 - Pág. 2

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 735/2013, a la firma Kuatiapó S.A., para Adquisición de Papel para Máquinas Fotocopiadoras, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Resma de Papel Blanco de 75 g/m², Tamaño Carta de 216 mm x 279 mm.	Brio	Brasil	Unidad	5.400	14.277	77.095.800
2	Resma de Papel Blanco de 75 g/m², Tamaño Oficio de 216 mm x 330 mm.	Brio	Brasil	Unidad	2.500	17.280	43.200.000
Total							**120.295.800**

por un monto total de G 120.295.800 (ciento veinte millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ES COPIA
Graciela de Vera
Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A

p/ Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

067

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 624/2013

Asunción, 13 de setiembre de 2013

Señores
Kuatiapó S.A.
Monseñor Bogarín 1586
Telefono:528000
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 2 de agosto de 2013 inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ANDE Nº 735/2013 "Adquisición de Papel para Máquinas Fotocopiadoras".

Al respecto, cumplimos en informarles que esta Administración en fecha 9 de setiembre de 2013, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Asimismo, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

p/a
Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A

REPORTE DE TRANSMISION

13 SEP. 2013 17:57

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	528000	13 SEP. 17:55	01'31	TRANS 01		OK

p/ Secretaría General

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.